MAT.: Apruébese Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS MARCIAL TABORGA

MONTE PATRIA, 06 de Septiembre 2016.

VISTOS

Constitución política de la república;

Lev Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Fondeve,

Acuerdo de Concejo en Sesión Nº 15 del 23 de Agosto de 2016

Decreto Alcaldício Nº 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldícios, Decretos de pago, planillas, Cheques, Convenios:

Convenio Fondeve, de fecha 31 de Agosto 2016.

Certificado de Vigencia.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO ALCALDICIO Nº 10968

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS MARCIAL TABORGA, Rut 65.674.460-K, según detalle: Nombre del Proyecto: "CREANDO FUTURO".

Objetivo del Proyecto: "Implementar la cocina de la Sede Social, para realizar diferentes actividades comunitarias.",

Monto del Fondeve: \$330000- (Trescientos treinta mil pesos).

- 2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- 3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con FONDEVE tal como lo indica la Ordenanza.
- 4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.999.001.005 A.G 4.4.1", FONDO DESARROLLO VECINAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/MCHC/ltv.

Distribución:

. Archiv

. sec. Municipal.

. Org. Comunitarias.

ADMINISTRADOR NUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "por orden del Alcalde"